



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

U Planeamiento Urbanístico
Exp: 2388/2021 PLP000117

INFORME

El presente informe tiene como objeto el Plan Parcial del Sector 5.2 del Plan General de Ordenación Urbana, según propuesta de 20 de abril de 2023, presentado por D. Pedro Javier Camarero Rodríguez.

A los efectos de la normativa urbanística de aplicación, el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), el Plan Parcial no es de iniciativa municipal por lo que se le aplicarán las especialidades procedimentales que en dicha norma se recogen, en concreto en los artículos 58, 59 y 60 del TRLUA.

Con fecha 17 de mayo de 2023, la Jefa del Servicio de Urbanismo emite informe sobre el citado Plan Parcial en el que se propone la aprobación inicial con una serie de prescripciones.

Examinado el Plan Parcial y de conformidad con el informe técnico citado cabe concluir que el mismo cumple las exigencias documentales y formales; que no existe ilegalidad manifiesta y no se aprecian otras circunstancias que impidan la aprobación inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del TRLUA. Por tanto, de conformidad con el citado artículo 60 y el 57 del TRLUA procede, a mi juicio, la aprobación inicial, con las prescripciones citadas en el informe técnico, y someter simultáneamente a informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y a información pública, por el plazo mínimo de un mes.

Por lo expuesto se propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente con las prescripciones del informe técnico emitido el Plan Parcial del Sector 5.2 del Plan General de Ordenación Urbana, según propuesta de 20 de abril de 2023 y presentado por D. Pedro Javier Camarero Rodríguez, siendo vinculantes para su posterior incorporación al PGOU vigente los planos de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo, red viaria, alineaciones y rasantes (O1), el plano de Gestión (O2), así como las Fichas de Ordenación y Gestión del Sector 5.2 y la Ficha de Ordenación y Gestión del APR-21-01, siendo el resto de la documentación



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

U Planeamiento Urbanístico
Exp: 2388/2021 PLP000117

informativa y justificativa. A tal efecto, con las notificaciones a los interesados se adjuntará el informe técnico emitido.

Las prescripciones mencionadas deberán ser cumplimentadas en el plazo de un mes y, en cualquier caso, antes de la aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Someter simultáneamente a informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y a información pública, por el plazo mínimo de un mes, con notificación individualizada a los interesados.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón Municipal Digital del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de este acuerdo de aprobación inicial.

En Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

El Oficial Mayor.

HASH DEL CERTIFICADO:
1C0A6816A8BE641F8271BBBD296E1E75DB630855
FECHA DE FIRMA:
17/05/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Oficial Mayor

NOMBRE: SIERRA CAMPO
VICENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F3F877E43282484AB4

